

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 742
Carrera de Periodismo
conducente al título de Periodista y
al grado académico de Bachiller en Humanidades y Ciencias Sociales /
Licenciado (a) en Comunicación Social
de la Universidad Austral de Chile

En base a lo acordado en la cuadragésima tercera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 24 de enero de 2018, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Periodismo presentado por la Universidad Austral de Chile, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 43, de fecha 24 de enero 2018 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Periodismo conducente al título de Periodista y al grado académico de Bachiller en Humanidades y Ciencias Sociales / Licenciado (a) en Comunicación Social de la Universidad Austral de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 14 de septiembre de 2017 don Óscar Galindo Villarroel representante legal de la Universidad Austral de Chile y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.

3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 19 de octubre de 2017.
4. Que los días 13, 14, y 15 de diciembre de 2017 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 8 de enero de 2018 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma Institución y su Carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 16 de enero de 2018 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Coordinación Académica de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 43 del 24 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

DIMENSIÓN PROPÓSITOS E INSTITUCIONALIDAD DE LA CARRERA O PROGRAMA

La Unidad que administra la Carrera cuenta con una clara definición de sus objetivos siendo estos coherentes y consistentes con la misión y los propósitos institucionales, mientras la razón de ser de la Carrera explicita la población estudiantil a la que se orienta, y

el campo ocupacional del egresado de Sociología. La Unidad cuenta con un plan estratégico, con mecanismos establecidos y reconocidos para la asignación de recursos para la gestión académica y administrativa, sin embargo, se observa que la asignación de recursos no está plenamente orientada al cumplimiento de metas estratégicas de la Carrera. Ejemplo de ello es que en la planificación estratégica de la Unidad y el plan de trabajo de la Escuela de Periodismo no se ha priorizado el área audiovisual, siendo un área que además está asociada al perfil de egreso, y que se muestra deficitaria en equipamiento, a pesar de que el manejo del lenguaje televisivo aparece declarado como una competencia disciplinaria, lo que, a juicio de los estudiantes, afecta su desempeño en la práctica profesional y el campo laboral.

La Carrera cuenta con reglamentación específica que establece los deberes y derechos de los estudiantes, la que es conocida y compartida por los estamentos, respetando y aplicando los estatutos y normativa institucionales que regulan el actuar docente, técnico y administrativo, generando los espacios de organización y participación para cada estamento. Sin embargo, el estamento estudiantil plantea como una necesidad de mejora, la entrega oportuna de los resultados de las evaluaciones que se les aplican, resaltando la escasa preocupación por el reglamento de evaluación.

La Institución cuenta con mecanismos de aseguramiento de la calidad para orientar y apoyar los procesos de revisión del perfil de egreso y plan de estudios, sin embargo, se constata que tanto el perfil de egreso como el plan de estudios derivado, tienen una antigüedad de 12 años, sin evidencias de un monitoreo constante de ellos, para su actualización. La situación anterior resuena en las estrategias pedagógicas utilizadas, ya que estas no reflejan plenamente el modelo de formación basado en competencias asumido por la Carrera.

En lo que concierne a la difusión del perfil de egreso, si bien la Carrera realiza acciones de difusión, los estudiantes reconocen falta de conocimiento respecto a este tema.

Respecto de la titulación el plan de estudios de la Carrera establece como requisitos para la obtención del título profesional, aprobar el Bachillerato en Humanidades y Ciencias Sociales, la Licenciatura en Comunicación Social, haber realizado y aprobado la práctica profesional, que se cursa entre el octavo y noveno semestre; y elaborar, aprobar y defender un proyecto de título o tesis.

En otro punto, cabe señalar que no se advierten políticas o mecanismos orientados a captar los requerimientos del medio en el ámbito disciplinar/profesional a través de la consulta específica, por ejemplo, a empleadores o a través de la aplicación de instrumentos a sus egresados. Además, se observan escasos acuerdos de colaboración con entidades externas,

que favorezcan la inserción laboral y las ofertas de práctica profesional, e insuficientes alianzas efectivas con empleadores para la realización de pasantías y prácticas profesionales, situación manifestada por los estudiantes lo que aluden principalmente a que tienen pocas actividades prácticas que los vinculen tempranamente con el ejercicio profesional.

En lo que respecta a oferta de educación continua, no se evidencia formación continua como diplomado y postítulo, que satisfagan los intereses de actualización profesional.

Existen políticas y mecanismos institucionales y de la Unidad para la gestión, ejecución, financiamiento y participación estudiantil en las actividades de vinculación con el medio, con una trayectoria institucional de larga data en el trabajo con la comunidad regional, orientado a problemáticas sociales y de las diversas áreas de desarrollo, localizado especialmente en el sur del país. No obstante a lo anterior, cabe señalar que la Carrera misma no cuenta con un plan de vinculación con el medio que permita conocer los requerimientos del medio local y así generar un proceso de co-creación y su consecuente evaluación de impacto de las acciones definidas en el plan y que genere relaciones con los empleadores para expandir la oferta laboral.

DIMENSIÓN CONDICIONES DE OPERACIÓN

La Unidad cuenta con un sistema de gobierno, un cuerpo directivo calificado, con normativa y reglamentación que le dan estabilidad y sustentabilidad a la Carrera en el tiempo, además cuenta con personal administrativo, técnico y de apoyo debidamente calificado. Sin embargo, se evidencia que la administración de la Carrera se concentra de manera casi exclusiva en el Director de la misma, situación que pone en riesgo la efectividad de la gestión y compromete los niveles de satisfacción de los alumnos.

Los sistemas de información y herramientas de gestión académica y administrativa son adecuados a las necesidades de gestión y comunicación de la Carrera, sin embargo, a pesar de que existen dichas plataformas y son pertinentes para el conocimiento de la información académica por parte de los estudiantes, ellos manifiestan que en algunas asignaturas no se cumple con la entrega oportuna de los resultados de las evaluaciones.

En cuanto a la participación y comunicación del personal administrativo, técnico y de apoyo, en las reuniones sostenidas con los distintos actores, se constató en términos de mecanismos de participación, la existencia de claustros triestamentales, que se realizan para evaluar el desarrollo de la Unidad y establecer programaciones, entre otros propósitos.

La Carrera cuenta con un cuerpo docente calificado y competente para cumplir con su función en el desarrollo del plan de estudios. Los profesionales que han estado a cargo de llevar a cabo esta tarea en los últimos 5 años, tienen los títulos que los habilitan para las asignaturas que imparten y sus postgrados corresponden mayoritariamente a doctor y magíster, sin embargo, a juicio de los estudiantes la docencia en el área audiovisual no es suficiente para otorgarles la competencia definida en el perfil de egreso. En este contexto también se señala que en la reunión con docentes de jornada completa y media jornada, se observa que tienen una fuerte carga académica, ya que además de la docencia agregan una activa participación en proyectos de investigación, publicaciones, participación en actividades de las disciplinas que cultivan a nivel interuniversitario y, además, ocupan cargos administrativos.

La Institución cuenta con una política de perfeccionamiento que permite la alta graduación del cuerpo docente, mientras las normas y mecanismos de selección, contratación, evaluación, promoción y desvinculación de los docentes, son ampliamente conocidas.

Existe una infraestructura acorde con las necesidades de los procesos formativos, en un entorno que favorece el estudio y se logra equilibrio entre el número de estudiantes que ingresa cada año a la Carrera y los recursos disponibles para la educación, sin embargo, se detecta un déficit en los recursos computacionales y en el desarrollo de laboratorios audiovisuales (especialmente televisión) para la práctica del Periodismo.

La Unidad incentiva, gestiona y verifica que sus docentes generen, publiquen y expongan trabajos orientados a mejorar la docencia a través del desarrollo de sus líneas de investigación y los docentes desarrollan material educativo de apoyo a la docencia, principalmente presentaciones y tutoriales.

Existen mecanismos y canales para proveer a los estudiantes información clara y oportuna sobre los servicios, beneficios y ayuda que ofrecen la corporación y el Estado y se detectan instancias de participación y organización estudiantil para canalizar inquietudes y buscar soluciones a problemas académicos y servicios de apoyo a estudiantes, complementarios a la docencia, que aportan a una experiencia educacional satisfactoria.

En cuanto a la asignación del presupuesto anual, no se considera áreas específicas y sensibles de la Carrera, que permitan, a modo de ejemplo, la actualización y mantenimiento de equipos. Asimismo, tampoco incluye la consolidación de la planta académica, sobre todo para el futuro funcionamiento del Doctorado en Comunicación Social. Respecto del plan de mejoramiento, cabe señalar que éste presenta algunas inconsistencias y debilidades en la formulación de sus líneas de acción y en sus indicadores de logros. Si bien se constata la asignación de un presupuesto anual y mecanismos de control del avance y ejecución del

gasto, las necesidades en equipamiento de la carrera evidencian que se requiere mejorar el sistema de distribución de recursos atendiendo a las prioridades de los procesos formativos. El Modelo parametrizado que utiliza la institución para asignar recursos a las unidades y que otorga cada año el mismo monto, reajustado según IPC, no asegura recursos anuales destinados a las necesidades del desarrollo del plan estratégico de la Carrera.

Otro punto a señalar es que no se observan relaciones académicas de la Unidad con centros, grupos o redes dedicadas a la investigación formativa para mejorar la docencia mientras el desarrollo y la gestión de la investigación en el aspecto formativo no es una práctica transversal entre los académicos del núcleo.

DIMENSIÓN RESULTADOS Y CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

Existen reglamentos y mecanismos de admisión, explícitos y de público conocimiento, además de mecanismos destinados a establecer las condiciones de ingreso de los estudiantes a primer año. Se cuenta con un sistema informatizado del rendimiento académico de los estudiantes, donde pueden verificar su avance, generándose un proceso de autoevaluación de la Carrera informado y participativo. Asimismo, se dispone de normativa institucional que aborda las materias principales del quehacer universitario, la que es actualizada periódicamente, siendo la información interna, sobre los ámbitos de acción de la carrera, válida y confiable.

Se observa la existencia de mecanismos para el apoyo académico de los estudiantes, no obstante, estos son escasos y los estudiantes no reconocen haberlos experimentado, de igual modo en los tipos de evaluación aplicados a los estudiantes no se observan matrices que permitan determinar el avance en el logro de las competencias.

La Institución cuenta con mecanismos que permiten obtener información relacionada con las causas de deserción de los estudiantes. Dicha información es otorgada por la Institución a la Carrera, sin embargo, no hay evidencia que se realice un seguimiento de las causas de deserción. Además, a pesar que la Carrera recibe información acerca de las tasas de ocupación de sus egresados, no implementa mecanismos para su seguimiento y retroalimentación.

El Plan de mejoramiento presentado no contiene una valorización de las acciones comprometidas y no se estipulan tiempos de gestión, los que, además, tampoco se valorizan, adjudicándose al recurso humano de la Carrera que ya está sobrecargado atendiendo otras funciones académicas. Tampoco se observa un plan de mejora estratégico que incluya un conjunto de metas de mediano y largo plazos e indicadores claramente definidos, que permita a la Carrera demostrar su capacidad de autorregulación y

mejoramiento continuo. Asimismo, no se evidencia la superación de las debilidades principales detectadas en los procesos de acreditación previos.

REACREDITACIÓN

En lo que respecta al avance de la superación de las debilidades identificadas en el proceso de acreditación anterior, referente al perfil de egreso y resultados, el Consejo estima que la Carrera presenta un nivel de avance suficiente, si bien se observan acciones tendientes a la superación de las mismas, no hay claridad aun en lo referente a la coherencia de las estrategias pedagógicas y el modelo de formación basado en competencias, asumido por la Carrera. Si bien, la Institución cuenta con instancias para apoyar el trabajo docente en la aplicación del modelo educacional y enfoque curricular por competencias, aun se observan inconsistencias en las estrategias pedagógicas declaradas en los programas de asignatura, ya que no se evidencia, por ejemplo, el avance progresivo a través de la definición de niveles de logro. También en un avance suficiente se encuentra lo relacionado con los vínculos que la Carrera establece con vínculos con el ámbito disciplinario y profesional, de manera de asegurar una mayor y mejor vinculación con el medio, tanto a sus estudiantes como a sus académicos, además de retroalimentar el proceso formativo con la opinión y experiencia del mundo profesional. Ya que, si bien se observan avances, se constata que aún hay mucha actividad aislada y espontánea, por lo que se requiere una mayor sistematización, por ejemplo, en convenios para las prácticas profesionales y la creación de instancias formales de retroalimentación con los empleadores.

En lo que respecta a las debilidades identificadas en la dimensión condiciones de operación, el Consejo estima que la Carrera ha tenido un avance insuficiente, principalmente lo que refiere a la alta demanda que tiene el Director de la Carrera en cuanto a la gestión y la administración de la Carrera. Las funciones del director continúan siendo de un amplio alcance, ya que es quien conduce el proceso, resuelve las solicitudes estudiantiles y se ocupa de la gestión de los medios. La instancia del Consejo de Escuela, que lo asesora, le otorga un apoyo ocupándose de las definiciones curriculares, innovación en las asignaturas y aplicación del reglamento estudiantil de pregrado, entre otros aspectos. Sin embargo, en materia de la gestión, la figura del director se observa sobrecargada. Finalmente, en un avance insuficiente lo concerniente a la observación para el plan de mejoramiento presentado en el actual proceso, si bien se agrega la definición de los recursos, no hay valorizaciones, sino solo se indica que los recursos están disponibles.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

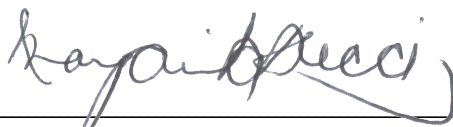
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales acuerda, por la mayoría de sus miembros presentes, que la Carrera de Periodismo de la Universidad Austral de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia **AcreditAcción acredita la Carrera de Periodismo conducente al título de Periodista y al grado académico de Bachiller en Humanidades y Ciencias Sociales / Licenciado (a) en Comunicación Social de la Universidad Austral de Chile, impartida en jornada diurna y modalidad presencial en la sede institucional de Valdivia; por un período de cuatro (4) años, desde el 24 de enero de 2018 hasta el 24 de enero de 2022.**

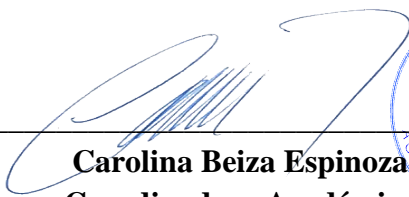
En el plazo señalado, la Carrera de Periodismo de la Universidad Austral de Chile, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en esta resolución.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 de la CNA, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reposición ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La Institución deberá informar a la Agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la Carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



Margarita Ducci Budge
Presidente Consejo Ciencias Sociales
Acreditación



Carolina Beiza Espinoza
Coordinadora Académica
AcreditAcción

